

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Moriles**

Núm. 4.391/2015

Doña Francisca A. Carmona Alcántara, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Moriles (Córdoba), hace saber:

Que esta Alcaldía-Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, ha dictado, con fecha 18 de junio de 2015, sendos Decretos de Delegación de diversos Servicios municipales, en el sentido que a continuación se señala:

Realizar en favor de don David Romera Delgado, Concejales de este Ayuntamiento, delegación de los servicios correspondientes a: Infraestructuras municipales, Salud pública y Dirección del Personal de Oficios, Administración Electrónica y Agricultura.

Realizar en favor de don Francisco Rafael Ojeda Leiva, Concejales de este Ayuntamiento, delegación de los servicios correspondientes a: Desarrollo Económico.

Realizar en favor de doña M. Araceli Romero de la Rubia, Concejales de este Ayuntamiento, delegación de los servicios corres-

pondientes a: Cultura, Turismo y Juventud.

Realizar en favor de doña Felisa Santiago Heredia, Concejales de este Ayuntamiento, delegación de los servicios correspondientes a: Educación, Igualdad y Bienestar Social.

Realizar en favor de don Miguel Ángel Quirós Lao, Concejales de este Ayuntamiento, delegación de los servicios correspondientes a: Festejos, Deporte, Medio Ambiente y Protección Civil.

Las facultades delegadas se entenderán con la limitación establecida en los artículos 21.3 de la Ley 7/1985 y el 115 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Las condiciones específicas de su ejercicio son:

-Dirigir el Servicio.

-Emitir órdenes al personal propio del Servicio.

Las presentes delegaciones de atribuciones surtirán efectos desde el día siguiente a su ordenación y hasta el día de su revocación.

Dése cuenta de los Decretos referidos a los interesados, al Pleno en la próxima sesión que celebre y publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Edictos del Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Moriles, a 18 de junio de 2015. La Alcaldesa-Presidenta, Fdo. Francisca A. Carmona Alcántara.